



JUNTA CALIFICADORA DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS

Mendoza, 15 de marzo de 2016.

**JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE
DE JÓVENES Y ADULTOS**

CIRCULAR N° 01/16

Ante la necesidad de responder a las consultas realizadas por Directivos y Supervisores de la modalidad sobre la continuidad en cargos u horas del personal docente suplente.

Esta Junta comunica que de acuerdo a lo establecido por la Ley 4934, Estatuto del Docente y su Decreto Reglamentario N° 313/85, se dará por finalizada la Suplencia:

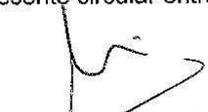
- a) "Al hacerse cargo de sus funciones el titular", Decreto Reglamentario 313/85, Art. 176° (posesión efectiva).
- b) Por informe negativo del Director, con el completo seguimiento escrito y la efectiva notificación escrita al docente. Y avalado por la Inspección Técnica Seccional.

Seguir el procedimiento indicado en las Juntas de Disciplina de Nivel Primario y de Nivel Secundario.

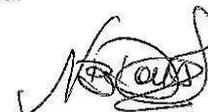
Todos los casos restantes de Suplencias, continúan.

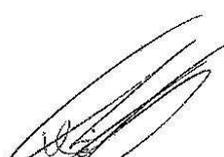
La presente circular entra en vigencia a partir de la fecha.


ANA GLADYS CRÉSPIL
Miembro Titular Junta Calificadora
de Méritos de Educación Permanente
de Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS


Prof. MARÍA A. RINAUDO
MIEMBRO TITULAR JUNTA CALIFICADORA
DE MÉRITOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE
DE JÓVENES Y ADULTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS


Prof. Bibiana Paludi Rupp
MIEMBRO TITULAR JUNTA CALIFICADORA
DE MÉRITOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE
DE JÓVENES Y ADULTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS


Prof. NORMA B. DANOVE
MIEMBRO TITULAR JUNTA CALIFICADORA
DE MÉRITOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE
DE JÓVENES Y ADULTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS


Prof. OSCAR NUÑEZ
MIEMBRO TITULAR JUNTA CALIFICADORA
DE MÉRITOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE
DE JÓVENES Y ADULTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS